

Que debo condenar y condeno a NAJIB TCHICH, como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 90 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA a NAJIB TCHICH actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 622/11

E D I C T O

2840.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 622/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 622/11 seguidos por una presunta falta de hurto.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Adda Tahar, como autor penalmente responsable de una falta de

hurto a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total de 120 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, se le condena igualmente a pagar a Pull&bear la cantidad de 25,99 euros.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA a Adda Tahar actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 322/11

E D I C T O

2841.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 322/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 322/11 seguidos por una presunta falta de hurto.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SEGURA de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba. Se declaran las costas de oficio.